Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad y Movilidad Secretaría Ejecutiva



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM 5/2015 RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DOS AUTOBOMBAS URBANAS PESADAS PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA LECTURA DE LA VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y A LA APERTURA DE LA DOCUMETACION SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago

Vocales: D. Mª Cruz Martínez Alonso, de la Asesoría Jurídica General.

D. Javier Rodríguez Busto, Director Área de Seguridad y Movilidad

D. Juan Manuel Ruiz Sanz, Delegado del Interventor General.

D. Daniel Veganzones Pequeño, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de

Seguridad y Movilidad que actúa como Secretario.

Asisten en representación de las empresas licitadoras:IVECO ESPAÑA S.L. (D. Juan Carlos Novella Martín)con NIF 50822449Q

En Valladolid, a 18 de septiembre de 2015 siendo las 11:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de lectura del resumen del informe valoración de evaluación de la propuesta técnica y criterios evaluables mediante juicio de valor de las proposiciones realizado en el contrato referenciado.

Visto el informe técnico de fecha de 14 de septiembre del Jefe del Servicio de Extinción de incendios se acordó requerir aclaración al representante de Iveco España S.L. sobre la medida relativo a la altura de la plataforma de cabina de personal sobre el nivel de sueño teniendo en cuenta que de forma puntual en la página 6 de la oferta técnica en el dato referente aparece el valor 1185 mm. El representante de IVECO presente de forma verbal en la celebración de la Mesa y de forma escrita durante la celebración de la misma aporto declaración señalando que la medida correcta tal y como se detalla en el resumen de la oferta técnica es 1.150 mm y que el dato detallado en la memoria técnica se debe a un error tipográfico

Teniendo en cuenta el informe técnico de fecha de 14 de septiembre del Jefe del Servicio de Extinción de incendios ,en el que da cuenta que el licitador ITURRI S.A.U."Como resumen de la oferta técnica presentada por ITURRI cabe señalar que incumple varios de los condicionantes que establece el pliego de prescripciones técnicas, algunos de los cuales suponen un incumplimiento de las prestaciones mínimas exigidas en los pliegos técnicos, condicionando y realizando incluso reservas respecto a su oferta, lo cual es contrario a la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de los pliegos y al propio objeto del contrato consistente en la fabricación y suministro de dos vehículos contra incendios para actuaciones, debiendo cumplir en su construcción las características establecidas en los pliegos. En este sentido como se ha señalado anteriormente, en cuanto a los armarios, no se garantiza por el licitador (supeditando tal extremo a que los elementos originales del chasis lo permitan) que se pueda suministrar el vehículo con cuatro estribos abatibles con armario interior no ocupado por ningún elemento perteneciente al funcionamiento del vehículo, tal como estipula el pliego técnico, entendiendo que es imposible dejar la precisión de la oferta a un momento posterior por parte del licitador, no contemplando el propio pliego variantes o alternativas...."

Visto los artículos 116.1 que recoge el principio de obligatoriedad de los contratos y el valor de ley señalando respecto a los "Pliegos de prescripciones técnicas" que prevé la aprobación por el órgano de contratación de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definan sus cualidades, de conformidad con los requisitos que para cada



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Seguridad y Movilidad Secretaría Ejecutiva



contrato establezca la ley.

Visto el artículo 145.1 sobre vinculación incondicionada de la oferta efectuada al pliego de condiciones ("Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna") y 157 del TRLCSP que señala" En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores" recogiendo el principio de invariabilidad y unicidad de las ofertas.

Visto lo dispuesto en el artículo 160 TRLCSP que señala que el órgano competente para la valoración de las ofertas-es decir, la Mesa de Contratación debe comprobar que las ofertas cumplen las prescripciones técnicas fijadas en el pliego.

Acuerda:

-Proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de contratación del licitador ITURRI S.A.U, entendiendo de conformidad con dichas consideraciónes, que la valoración de la puntuación realizada por el técnico informante a la misma con fecha de 14 de septiembre de 2015 por no puesta.

-Admitir la propuesta presenta por IVECO ESPAÑA S.L. procediendo en consecuencia solo a la APERTURA DE LA DOCUMETACION SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA respecto a dicho licitador con el siguiente resultado:

Licitadores:

IVECO ESPAÑA S.L.

- Precio: 461.700,00 euros (IVA Excluido)
- Ampliación de plazo de garantía: 1 año (tres años en total)
- Incremento de potencia: hasta los 235 Kw (320 cv)
- Dimensiones peldaños acceso cabina:

Primer peldaño desde el suelo (peldaño inferior)

Longitud: 926 mm Anchura: 350 mm

Segundo peldaño, más cercano a la cabina (peldaño superior)

Longitud: 926 mm Anchura: 206 mm

• Volumen del depósito de gasoil: 120 litros

Siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha se da por terminado el presente acto, ordenando el Presidente de la Mesa remitir a los servicios técnicos competentes para su valoración, todo lo cual queda transcrito en dos páginas numeradas, que yo como Secretario

certifico.